|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE****LAS ESPECIES****MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.1610 de septiembre de 2019EspañolOriginal: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 16 del orden del día

**ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

De conformidad con la Resolución 9.15, la Secretaría ha preparado directrices para las Partes relativas a la elección de los miembros regionales y suplentes del Comité Permanente.

**ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE**

1. La Secretaría ha preparado esta nota para ayudar a las Partes en sus deliberaciones para la elección de los miembros del Comité Permanente para que ejerzan durante el período comprendido entre el cierre de la 13ª Reunión y el cierre de la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

2. La Resolución 9.15 resume la composición y organización del Comité Permanente. Respecto a la composición, señala lo siguiente:

*2.(a) La composición del Comité Permanente se decidirá en cada reunión de la Conferencia de las Partes en acuerdo al reglamento de la Conferencia (pero véase también 2 (l) abajo)[[1]](#footnote-1) e incluirá:*

*(i) tres Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas*

*(a) África y*

*(b) Europa;*

*(ii) dos Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas*

*(a) Asia y*

*(b) América del Sur y Central y el Caribe;*

*(iii) una Parte de cada una de las regiones geográficas*

*(a) América del Norte y*

*(b) Oceanía;*

*(iv) el Depositario y el Gobierno Anfitrión de la Secretaría y de la Conferencia; y*

*(v) cuando sea el caso, el Gobierno Anfitrión de las reuniones siguiente y anterior de la Conferencia de las Partes.*

*(b) Cada reunión de la Conferencia de las Partes (COP) elegirá asimismo doce representantes regionales para que actúen como suplentes y, en particular, asistan a las reuniones del Comité Permanente en ausencia del miembro por la región de la que son miembros suplentes.*

*(c) La duración del cargo de los miembros y los suplentes regionales acabará con la clausura de la siguiente reunión ordinaria de la COP a aquella en que se los eligió. Los miembros regionales no pueden acceder más de dos veces consecutivas al cargo.*

3. En el cuadro que figura a continuación se indican las Partes que actualmente desempeñan el cargo de miembros del Comité Permanente.

|  |
| --- |
| **Actuales miembros del Comité Permanente**  |
| **Región** | **País** | **Primera elección del Comité Permanente** | **Elegible para un nuevo periodo** |
| África | Congo (Brazzaville) | 2014 | No |
| Sudáfrica | 2014 | No |
| Republica Unida de Tanzania | 2017 | Si |
| Asia | Mongolia - vicepresidente | 2014 | No |
| Kirguistán | 2014 | No |
| América del Sur y Central y el Caribe  | Bolivia | 2014 | No |
| Costa Rica | 2014 | No |
| Europa | Noruega - presidente  | 2011[[2]](#footnote-2) | No |
| Francia  | 2014 | No |
| Georgia | 2017 | Si |
| Oceanía | Fiji | 2017 | Si |
| Anfitrión previa COP (COP12) | Filipinas(anfitrión COP12) | n/a | India ocupará esta posición hasta la COP14 |
| Anfitrión próxima COP (COP13) | India(anfitrión de la COP13) | n/a | Esta posición será ocupada por el anfitrión de la COP14, una vez identificado |
| País Anfitrión / Depositario | Alemania | n/a | n/a |

4. De la tabla anterior, está claro que al menos ocho miembros tendrán que ser reemplazados. Sin embargo, las regiones pueden reemplazar a otros miembros si así lo desean.

5. También se espera que las Partes elijan a 11 representantes regionales para ejercer como miembros alternos. No hay límite de tiempo para el servicio de esta función. La lista actual de suplentes es la siguiente:

|  |
| --- |
| **Actuales miembros alternos del Comité Permanente** |
| **Región** | **País** |
| África | Argelia |
| Malí |
| Kenya |
| Asia | Tayikistán |
| Pakistán |
| América del Sur y Central y el Caribe | Argentina |
| Panamá |
| Europa | Letonia  |
| Suiza |
| Vacante |
| Oceanía | Palau |

6. Las Partes también deben ser conscientes de que se establecerá un Subcomité de Finanzas y Presupuesto entre los miembros del Comité Permanente en su primera reunión inmediatamente después de la COP, de conformidad con la Resolución 9.15, párrafo 1 e), y el proyecto de resolución sobre presupuesto contenido en CMS / COP13 / Doc.13.2

7. India ejercerá automáticamente en el Comité Permanente en el próximo trienio como anfitrión de la COP13.

Acciones recomendadas

8. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:

1. consultar dentro de los grupos regionales y determinar qué Partes serán nominadas como miembros regionales o suplentes del Comité Permanente.

b) elegir a los miembros regionales y suplentes del Comité Permanente, de conformidad con la Resolución 9.15 en relación con el punto 16 del orden del día de la COP.

1. *Párrafo 2(l) Si un representante regional o suplente renuncia al Comité Permanente, la Secretaría organizará una votación entre todas las partes de esa región para elegir un sucesor, adoptándose mutatis mutantis el sistema de votación descrito por las Reglas de Procedimiento de la COP.* [↑](#footnote-ref-1)
2. En 2011 se incluyó a Noruega como el anfitrión de la COP previa, y en el 2014 se convirtió en un miembro regional. [↑](#footnote-ref-2)